

Jesús Nazareno, 10 de enero de 2022.

OFICIO N° 011 -2022-MDJN/A

Señor :

Rubén José Ramírez Mateo
Ministro del Ambiente

PERÚ Ministerio del Ambiente



2022002443

10/01/2022 07:17:01 PM

Clave verificación: 889473r

Asunto : Remito las denuncias ambientales recibidas en el año 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle el saludo fraterno a nombre de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el mío propio, a la vez remitirle el **INFORME N°070-2021-MDJN/SGSM/DOYMA/FA/JCP (02 folios)**, del fiscalizador Ambiental de esta entidad Edil, conteniendo la relación de las denuncias Ambientales del año 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a usted las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
David Quispe Bendezu
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE

DQB/alc.
c.c.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

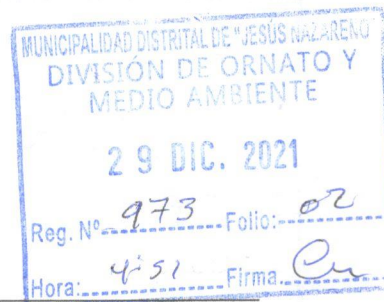


INFORME N° 070-2021-MDJN/SGSM/DOYMA/FA/JCP

SEÑOR : Ing. Jorge GUTIERREZ NINAHUAMÁN
Responsable de la División de Ornato y Medio Ambiente

ASUNTO : Listado de las denuncias ambientales recibidas el año 2021

FECHA : Jesús Nazareno, 29 de diciembre de 2021



Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle:

Mediante Ley N°28611, Ley General del Ambiente - Artículo 43, (43.1) se establece que toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas.

Ante eso, se modifica el numeral (43.1) por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, publicado el 27 junio 2008, Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante.

Así mismo, se menciona que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Resaltando que mediante Ordenanza Municipal N° 009-2018-MDJN/A, se aprueba el Reglamento de los Procedimientos para la Atención de las Denuncias Ambientales Ante la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, en la séptima disposición final menciona: Anualmente, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno deberá entregar al Ministerio del Ambiente un listado de las denuncias ambientales recibidas y los resultados obtenidos, con la finalidad que se difunda dicha información.

En atención a ello, solicito a su despacho que se remita un oficio al Ministerio del Ambiente, informando sobre las Denuncias Ambientales recibidas durante el año 2021, para ello adjunto el reporte de las denuncias ambientales recepcionadas durante el año 2021.

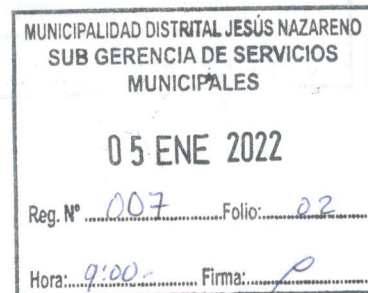
Es todo cuanto informo a usted,
 para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
 DIVISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

Bach. Blgo. *[Signature]* Cordero Palomino
 FISCALIZADOR AMBIENTAL



C.c.
 Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
 "AÑO DEL VICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



REPORTE DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES RECEPCIONADAS DURANTE EL AÑO 2021

N°	EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	RESERVA IDENTIDAD	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	HECHO DENUNCIADO	ACCIONES REALIZADAS	DOCUMENTOS EMITIDOS	ESTADO
1	SE-0001	08/03/2021	No	Percy Colos Galindo	No especifica	Inadecuado manejo de residuos sólidos domiciliarios y vertimiento de aguas residuales a la quebrada, afectando parte de la propiedad del parque zoológico La Totorilla	Constatación in situ	Notificación Preventiva, Informe de supervisión	Atendido Corrigido infracción
2	SE-0002	29/04/2021	Si	-----	No especifica	Presencia de ruido molesto a causa de las actividades del taller mecánico	Constatación in situ	Informe de supervisión	Atendido Archivo
3	SE-0003	09/06/2021	Si	-----	Tania Huanchahuari	Presencia de ruido molesto y vibraciones a causa de la maquinaria sopladora de botellas	Constatación in situ	Informe de supervisión	Atendido Derivado
4	SE-0004	09/07/2021	No	María Paredes Consuelo	América Movil Perú SAC - CLARO	Presencia de ruido molesto y emisiones a causa de las máquinas generadoras distribuidoras de la red de claro	Constatación in situ	Informe de supervisión	Atendido Derivado
5	SE-0005	16/09/2021	No	Raul Mancilla Mantilla	Municipalidad Distrital de Jesus Nazareno	Presencia de ruido y vibraciones a causa de la presencia de la planta molinera de la municipalidad	Constatación in situ	Informe de supervisión	Atendido Derivado
6	SE-0006	20/11/2021	No	Irma Yupanqui Curi	Luz Thalia Cárdenas Martínez	Presencia de granja de gallinas en zona urbana residencial, generando olores e insectos	Constatación in situ	Informe de supervisión, Resolución de sanción	Atendido PAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS NAZARENO
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
 DIVISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

Bach. Blgo. *[Firma]* Cordero Palomino
 FISCALIZADOR AMBIENTAL